

1700
Bogotá, D.C.

Señor(a):
QUEJOSO ANONIMO
La Ciudad

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202217000013081**



Fecha: 02-02-2022

Asunto: Comunicado auto 011-2022 de apertura de indagación preliminar - Expediente Disciplinario 004 de 2022. -ORFEO 202217000005852 SDQS-93352022-

Cordial saludo,

De manera atenta nos permitimos comunicarle que la Dirección de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario de la Caja de la Vivienda Popular, mediante el auto de la referencia, resolvió atender su queja, remitida a esta entidad por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar “*RADICADO No 2021-691-018789-2 -SDQS-3120792021*” en el cual se estableció:

“(…)

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: *ORDENAR la apertura de indagación preliminar No 004- de 2022 en averiguación de responsables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de Ley 734 de 2002.*

ARTÍCULO QUINTO: *Comuníquese al Centro de Atención al Público – CAP – de la Procuraduría General de la Nación, la apertura de la presente indagación, a la Personería de Bogotá y al quejoso*

“(…)”

Atentamente,

MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO

Directora de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario

Elaboró: Doralice Cifuentes Giraldo/Profesional Universitario DGC Y CID